


Página 1 de 7	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA Nro. 144942 DE FECHA 15/04/2025

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 26 03 26

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Coronel SANDRA BIBIANA LOPEZ DUQUE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 30.358.903 de Chinchiná (Caldas)

CARGO: Directora Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución Ministerial Nro. 001400 del 22 de octubre 2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025

CONTRATISTA: PANAMERICANA OUTSORCING S A

NIT: 830077655-6

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 17.052.933 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

TIPO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: COMPRAVENTA

OBJETO ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Grandes superficies.

FECHA DE EMISIÓN: 15 de abril de 2025.

FECHA DE VENCIMIENTO: 11 de julio de 2025.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U

[Handwritten signature]

ORDEN DE COMPRA:

Veintinueve millones setecientos setenta y seis mil ochocientos noventa y cuatro pesos moneda corriente (\$29.776.894,00) incluido IVA

FECHA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

15 de abril de 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

11 de julio de 2025

VIGENCIA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

No aplica.

FORMA DE PAGO:

Se realizará al contratista un solo pago total, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la entrega del producto, y presentación de la factura con la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación anual de caja P.A.C.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "\$" y separados con el signo ";", así: #16-01-03-D03;número de contrato; correo de supervisor\$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Igualmente, es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública

SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

La supervisión del contrato estará a cargo del jefe del Grupo de Talento Humano de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018.

CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA ADICIONALES:

ID solicitud 451536 del 16 de junio de 2025

PRÓRROGA O MODIFICATORIOS:

Prorroga de la orden de compras 144942 hasta el 11 de julio 2026

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Veintinueve millones setecientos setenta y seis mil ochocientos noventa y cuatro pesos moneda corriente (\$29.776.894,00) incluido IVA

FECHA DE TERMINACIÓN:

11/07/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	N° 7725 10/04/2025	\$30.000.000	N° 14625 22/04/2025	\$29.776.894,00
Adicional No.	N/A	N/A	N/A	N/A

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** No aplica**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.** No aplica**FECHA DE APROBACIÓN:** No aplica**CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:** No aplica**FECHA DE APROBACIÓN:** No aplica**CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:** No aplica**FECHA DE APROBACIÓN:** No aplica**VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:**

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	N/A	N/A	N/A

Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del Contrato de compra, certifica que el **CONTRATISTA** entregó los bienes, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta, así:

Contrato u orden de compra	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	AE-2025-001188-ECSAN	05/07/2025	001	05/07/2025	\$29.776.894,00	4102058	11/07/2025	\$29.776.894,00	\$ 0
ADICIÓN 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL, RECIBIDO					\$29.776.894,00	TOTAL, FACTURADO		\$29.776.894,00	\$ 0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato u orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$29.776.894,00	\$29.776.894,00	\$0	\$29.776.894,00	\$29.776.894,00	0

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
14625	81525	285700725	12/08/2025	\$ 14.798.959,00	\$0	\$14.798.959,00
14625	81625	285721025	12/08/2025	\$ 14.977.935,00	\$0	\$14.977.935,00
TOTALES				\$29.776.894,00	\$0	\$29.776.894,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERIODO REPORTADO
1	GS-2025-005098-ECSAN	05/05/2025	del 22/04/2025 al 05/05/2025
2	GS-2025-006391-ECSAN	05/06/2025	del 05/05/2025 al 05/06/2025
3	GS-2025-007380-ECSAN	03/07/2025	del 05/06/2025 al 03/07/2025
4	GS-2025-007993-ECSAN	18/07/2025	del 03/07/2025 al 18/07/2025
5	GS-2025-012648-ECSAN	04/11/2025	del 18/07/2025 al 04/11/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

El acta de liquidación de la orden de compra Nro. 144942 de fecha 15 de abril de 2025, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150, de 2007 el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER": La representante de la ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" atendiendo el informe presentado por el supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación aportes parafiscales y de seguridad social de fecha 15 de julio de 2025.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

**POR LA POLICIA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Mayor **DAIFENY RINCÓN PEÑUELA**
Jefe Grupo de Gestión Educativa y del Talento Humano

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**


CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
Representante legal PANAMERICANA OUTSORCING S A

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra Nro. 144942 de fecha 15 de abril de 2025, de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de la presente acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.

Para constancia, se firma en la Ciudad de Bogotá D.C., **260326**

POR LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER",


Coronel **SANDRA BIBIANA LÓPEZ DUQUE**
Directora Escuela

POR EL CONTRATISTA,


CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS
Representante legal PANAMERICANA OUTSORCING S A

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA,


Mayor **DAIFENY RINCÓN PEÑUELA**
Jefe Grupo de Gestión Educativa y del Talento Humano

Elaborado por: SI. Diana Carolina Pinzón Sánchez
Revisado por: PRO06 María Clara Suarez Hernández
Revisado por: SI. Adriana Constanza Osorio Espinosa
Revisado por: MY. Nydia Teresa Montañez Cárdenas
Revisado por: MY. Daifeny Rincón Peñuela
Revisado por: TC Edwin Lucas Martínez García
Fecha de elaboración: 11-02-2025
Ubicación D:\Procesos\2025

Calle 45 A Sur 50A-91, Bogotá
Teléfonos 5159900 EXT 30350
www.policia.gov.co

